

Declaración del Parlamento Europeo

DECLARACIÓN POR ESCRITO presentada de conformidad con el artículo 116 del Reglamento por Ignasi Guardans Cambó, Panayiotis Demetriou, Ana Maria Gomes, Gérard Onesta y Sylvia-Yvonne Kaufmann

Sobre la denegación de visados a familiares de detenidos (Los 5 presos cubanos) por parte de las autoridades estadounidenses

Declaración por escrito sobre la denegación de visados a familiares de detenidos por parte de las autoridades estadounidenses

El Parlamento Europeo,

– Visto el artículo 116 de su Reglamento,

A. Considerando la opinión 19/2005 del Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias, en la que se califica de arbitraria la detención de los ciudadanos cubanos Antonio Guerrero, Fernando González, Gerardo Hernández, Ramón Labaniño y René González, y en la que se pide al Gobierno de los EE.UU. que adopte medidas para remediar esta situación,

B. Considerando que en una carta de enero de 2006, Amnistía Internacional insta al Gobierno estadounidense a que garantice el trato justo de los Cinco y no les someta a privaciones excesivas, como la denegación de visados para sus familiares, impidiendo así a éstos visitar a los detenidos,

C. Considerando las posiciones expresadas sobre este caso por parlamentos nacionales, organizaciones internacionales y personalidades muy conocidas, incluidos nueve Premios Nobel,

D. Informado de que los EE.UU. siguen denegando un visado a las esposas de dos detenidos y aplazando la concesión de visados para otros familiares,

1. Pide al Gobierno estadounidense que tenga en cuenta el carácter humanitario de estas visitas, así como sus obligaciones jurídicas y conceda los visados necesarios para Olga Salanueva, Adriana Pérez y otros familiares en el mínimo plazo legal;

2. Pide al Consejo y a la Comisión que hagan un llamamiento al Gobierno estadounidense con vistas a que adopte las medidas necesarias para resolver esta situación;

3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Consejo y a la Comisión.